	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014		
		VIGENCIA: 2014		

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Villavicencio, 15 de Octubre de 2015.

Doctor:
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.


1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ciencias Económicas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014		
		VIGENCIA: 2014		

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dicha Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos carece de los equipos de cómputo, puestos de trabajo y software necesarios para el desarrollo de las actividades de la sala de simulación financiera, causando de esta forma inconformidad en la comunidad académica, además la Facultad estará próxima a recibir un salón en óptimas condiciones para la instalación de la misma con el fin de profundizar en temas de investigación en los cuatro programas adscritos a la Facultad, estas herramientas son necesarias y de suma importancia para el fortalecimiento de la calidad educativa de los estudiantes, los cuales permitirá con el tiempo generar competitividad de nuestros egresados en el mercado laboral.

Es por esta razón que la Facultad de Ciencias Económicas, radico en el banco de proyectos de la oficina de planeación el Proyecto "dotación de la sala de simulación financiera para la facultad de ciencias económicas de la universidad de los llanos, sede san Antonio." con el No de Proyecto FCARN N° Radicado 630102014 de fecha 30 de octubre de 2014 y del cual se tiene la necesidad de llevar a cabo la dotación de la sala de simulación financiera para la facultad de ciencias económicas de la universidad de los llanos, sede san Antonio del mobiliario respectivo.

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición e instalación de mobiliario para las instalaciones de la sala de simulación financiera de la facultad de ciencias económicas de la universidad de los llanos con cargo a las fichas bpuni.n° FCE 0630102014, bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto. ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCE 0630102014

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA


3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos Sede Barcelona y sede San Antonio, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. los bienes deben ser nuevos, así mismo el contratista garantizara su calidad y reemplazara aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34
			VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

3. entregar e instalar, los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la Universidad de los Llanos, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
6. Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
7. Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
9. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante: En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:


- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos mínimos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS entregar el mobiliario nuevo para el servicio de la entidad, cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 7
			FECHA: 30/12/2014	
			VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

1. DOTACIÓN DE LA SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE SAN ANTONIO FCE 0630102014

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT
ESCRITORIO OPERATIVO EN VIDRIO	Medidas 1.20 * 0.60, vidrio de 19 mm, con cajonera metálica 2x1 en lamina cold rolled cal 22 y 24 pata italiana en tubo de acero cold rolled calibre 18 y faldon troquelado metálico, acabados en pintura polvo electrostática, Bordes en canto rígido balance.	1
MESA	En vidrio de 19 mm pulido y brillado figura semicurva de 3.60 mts de largo, con bases metálicas cromadas, ductos para cableado inferiores piso mesa.	6
SILLA EJECUTIVA CON BRAZO	Espaldar tensado en malla elástica con apoyo lumbar. Asiento, tapizado en textil de poliéster 100% sintético, de color negro. Mecanismo basculante, con control de tensión. Cilindro de graduación de altura cromada. Base giratoria de 360° cromada, poliamida diámetro 630 mm, estructura plástica (polipropileno alto impacto). Ruedas Nylon para tapete.	30

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$32.218.500)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$32.218.500)**,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$32.218.500)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

- a) Un anticipo por un valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez suscrita el Acta de inicio y previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.
- b) Un pago final por un valor del setenta por ciento (70%) una vez suscrita el acta de liquidación, Durante los 30 días siguientes previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal C inversión 1137052 Dotación, mantenimiento y mejoramiento de equipos y mobiliario CREE 2014 centro de costo 61109 vigencia fiscal 2015 valor **(\$32.218.500)**,

Proyecto "dotación de la sala de simulación financiera para la facultad de ciencias económicas de la universidad de los llanos, sede san Antonio." con el No de Proyecto FCARN N° Radicado 630102014 de fecha 30 de octubre de 2014


6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimientos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACIÓN ABREVIADA**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

obtención de los mismos.			
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.


CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por Ghina Ximena Martínez - Profesional adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios


JUAN CARLOS LEAL CESPEDES
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Componente técnico fichas: Ghina Ximena Martínez-VRU

IDENTIFICACION	NOMBRE DE CLIENTE	IDENTIFICACION	NUMERO	FECHA